

**Modesto
Barcia Lago**

**EUGENIO
MONTERO
RÍOS
Y LA MODERNIZACIÓN
JURÍDICA DE ESPAÑA**



JIB
BOSCH EDITOR

Don Eugenio Montero Ríos (1832-1914) es una de las figuras más destacadas, que, haciendo su pública aparición política en la Constituyente de 1869, nacida de la Revolución “gloriosa” del año anterior, que destronó a Isabel II, transitaría por el período de la Restauración canovista posterior al sexenio democrático. Pero resulta especialmente destacable su labor como Ministro en el sexenio democrático, donde su espíritu modernizador quedó acreditado con las leyes del Matrimonio civil y la del Registro civil, así como con el Código Penal y la Ley Orgánica Provisional del Poder Judicial, todas de 1870, pero también la del Indulto coetánea o la de Enjuiciamiento Criminal de 1872. Abogado de excepcional enjundia y éxito profesional y uno de los juristas más relevantes del siglo XIX, su poderosa personalidad pudo transitar también por la Restauración Canovista, amoldada al formato caciquil de ésta, dejando constancia en esta etapa de su liberalismo modernizador, no sólo en su activismo antiforalista, o en la promoción del crédito agrícola, la expansión del ferrocarril etc., sino en su participación activa en la Institución Libre de Enseñanza y como Ministro de Justicia y de Fomento, Decano del Ilustre Colegio de Abogados de Madrid, Presidente del Tribunal Supremo, Presidente del Senado, Presidente del Consejo de Ministros y otros cargos relevantes.



ISBN: 978-84-10044-26-5



Modesto Barcia Lago

Abogado. Dr. en Derecho. Dr. en Filosofía.

Licenciado en Ciencias Políticas.

Diploma del Ministerio de Asuntos Exteriores de España

en los Cursos sobre Comunidades Europeas.

Académico Numerario de la Real Academia

Gallega de Jurisprudencia y Legislación.

Autor de diversas monografías, ensayos, recensiones y artículos de carácter jurídico, filosófico e histórico-politológico.

Ex Concejal y ex Diputado Provincial.

Ex Decano del Iltre. Colegio de Abogados de Pontevedra.

Ex miembro del Consejo General de la Abogacía Española.

Ex miembro de la Junta de Gobierno de la Mutualidad de la Abogacía.

Cruz de Honor de la Orden de San Raimundo de Peñafort.

Cruz en Mérito al Servicio de la Abogacía.

Botón de Oro de la Mutualidad de la Abogacía.

Insignia de Oro de los Iltres. Colegios de

Abogados de Pontevedra y de Vigo.

EUGENIO MONTERO RÍOS Y LA MODERNIZACIÓN JURÍDICA DE ESPAÑA

Barcelona

2023



BOSCH EDITOR

© DICIEMBRE 2023 MODESTO BARCIA LAGO

© DICIEMBRE 2023



Librería Bosch, S.L.

<http://www.jmboscheditor.com>

<http://www.libreriabosch.com>

E-mail: editorial@jmboscheditor.com

Cualquier forma de reproducción, distribución, comunicación pública o transformación de esta obra solo puede ser realizada con la autorización de sus titulares, salvo excepción prevista por la ley. Diríjase a CEDRO (Centro Español de Derechos Reprográficos) si necesita fotocopiar o escanear algún fragmento de esta obra (www.conlicencia.com; 91 702 19 70 / 93 272 04 45).

ISBN papel: 978-84-10044-26-5

ISBN digital: 978-84-10044-27-2

D.L.: B 21730-2023

Diseño portada y maquetación: CRISTINA PAYÁ  +34 672 661 611

Printed in Spain – Impreso en España



ÍNDICE

Nota preliminar	9
1. Una figura olvidada	15
2. Síntesis biográfica	25
3. Panorámica del proceso de la modernización jurídica	51
4. La ruptura liberal con el Orden Antiguo	55
A) La estructuración jurídica de la modernización burguesa	75
1. El Derecho Civil y Mercantil	80
2. El Derecho Penal.....	87
3. El Sistema Judicial.....	95
B) Iberismo, Desesperanza y Regeneracionismo	97

5.	La «revolución jurídica» de Montero Ríos en el Sexenio Democrático	109
	A) Ley Provisional del Matrimonio Civil y Ley del Registro Civil.....	110
	B) La Ley Orgánica Provisional del Poder Judicial	115
	C) El Código Penal de 1870	129
6.	Fin del ciclo codificador.....	139
7.	A modo de Epílogo	141
	Bibliografía citada	151



NOTA PRELIMINAR

Este breve ejercicio tiene su origen remoto en la conferencia que, bajo el título de *Eugenio Montero Ríos y el Derecho*, hube de pronunciar, el 19 de febrero de 2015, en el Salón de Actos colegial, por invitación del Ilustre Colegio de Abogados de Santiago y otras asociaciones cívicas de la capital gallega, dentro del ciclo conmemorativo que, con ocasión de cumplirse el centenario de su muerte el año anterior, se dedicó a este ilustre prócer compostelano —pero no menos, si no más, de Pontevedra—, en el que otros muy notables intervinientes desarrollaron diferentes aspectos de la abigarrada biografía de esta figura señera.

El hecho es que esa señalada fecha para el recuerdo de tan relevante político, de cuya ejecutoria, sobre todo desde el último tercio del siglo XIX, no cabe negar la singular importancia que tuvo en la construcción de la modernidad jurídica de nuestro País —al margen de, obviamente, las censuras que, en perspectiva histórica, puedan dirigirsele, en éste o en otros aparta-

dos de su intensa actividad, especialmente en la Restauración y en lo que ha dado en llamarse «el monterismo» —, resultó, en general, ampliamente desconsiderada en los planos mediático, institucional y académico, gallegos y españoles; lo que resalta más aún el mérito de este homenaje rendido por la Abogacía y Sociedad de Santiago, de la que Montero Ríos formara parte y en una ciudad que fuera especialmente significativa en su entramado caciquil y beneficiada de ello. Pero, más allá del ámbito local, no parece haber dejado apenas eco que incitase al interés por profundizar el conocimiento de este personaje y su significación.

Las intervenciones y actos de ese homenaje de la sociedad de Santiago se recogieron en un libro cuidadosamente editado en lengua gallega un año después por la Diputación provincial coruñesa¹, salvando, así, los diversos imponderables que, al parecer, impedirían llevar a cabo inmediatamente la impresión inicialmente prevista por los organizadores y para la que, por mi parte, había entregado, urgido por la premura, un texto escueto de mi conferencia referida. Sin embargo, ajeno a las circuns-

1 BARCIA LAGO, Modesto: *Montero Ríos e o Dereito*; en DEPUTACIÓN PROVINCIAL DA CORUÑA: *Eugenio Montero Ríos. Homenaxe da Cidade de Santiago de Compostela no Centenario do seu pasamento 1914-2014*. A Coruña, 2016.

tancias y avatares de la publicación dicha, me despreocupé ya del tema tratado, y las fichas y materiales reunidos que sirvieran para dar forma a mi disertación en la coyuntura y al texto incluido en esa recopilación libresca de aquel homenaje quedaron archivados en su cartapacio, destinados, como dirían Marx-Engels de sus propias reflexiones de *La Ideología Alemana*, «a la crítica roedora de los ratones»²; tanto más, cuanto que, cumplido mi compromiso con la celebración santiaguina, las urgencias cotidianas de mi profesión y la preparación de otros ensayos, así como afanes académicos de distinto fuste, pusieron sordina a mi interés inmediato por ahondar en el tema.

Pero, ciertamente, como el propio Marx sabía, *habent sua fata libelli*. Una tan agradable cuanto intrascendente conversación/debate entre amigos de mañanera tertulia sabatina, que, como habitualmente, discurriera —casi podría decirse que siguiendo la consigna del famoso libro *Tratado Contra el Método* del filósofo de la Ciencia Paul Feyerabend³— con la “anarquía

2 MARX, Carlos/ENGELS, Federico: *La Ideología Alemana*; coedición Pueblos Unidos, Montevideo-Ediciones Grijalbo, Barcelona, 1970. «Nota de la Edición alemana».

3 FEYERABEND, Paul: *Tratado Contra el Método. Esquema de una Teoría anarquista del conocimiento*; Editorial Tecnos, S.A. Madrid, 1986.

metodológica”, si no más propiamente «caos discursivo», que imponía el apasionamiento acostumbrado de los contertulios partícipes —algunos juristas destacados de diferentes oficios y otros experimentados y prestigiosos profesionales de la arquitectura, la comunicación, o la enseñanza— al exponer/confrontar nuestras plurales y divergentes opiniones sobre el difícil itinerario de la incorporación de España a la modernidad y la deficiente calidad de la democracia actual, me movió a repensar las olvidadas notas que me sirvieran para aquella conferencia conmemorativa.

Y, a fin de exponer de modo más amplio y sistemático mi posición acerca del tema objeto de la discusión tertuliana, me resolví a redactar *ex novo* este breve opúsculo; bien que, naturalmente, sin pretensiones academicistas, sino con intencionalidad meramente divulgativa, abriendo el ángulo de la estrecha perspectiva inicial, para examinar de manera compendiosa el contexto mental, iushistórico y politológico de nuestro liberalismo inicial y el alcance del relevante proceso de la modernización jurídica española en que se inscribe lo mejor de la intensa trayectoria política de Montero Ríos, de modo que se facilite, tanto a los no juristas cómo a éstos mismos, la comprensión de sus claves.

Con la esperanza de que, en el ámbito que aquí nos atañe, su publicación como sencilla

monografía⁴ sirva, además, para acercar al lector interesado la figura de tan destacado prócer, que bien merece ser rescatado de las nieblas históricas que, me parece, lo velan en lo esencial y más valioso de su legado, mientras que, sin embargo, se resaltan en el «monterismo» las aristas menos luminosas de su figura como afamado cacique de la Restauración.

4 Ya durante la preparación de este opúsculo, tuve ocasión de exponer algunos avances de la misma en la forma sintética de artículos de opinión, que fueron publicados en el periódico digital «MUNDIARIO» el 31 de marzo, el 28 de abril, el 15 de junio y el 29 de junio de 2023.

Modesto Barcia Lago

Abogado.

Dr. en Derecho.

Dr. en Filosofía.

Licenciado en
Ciencias Políticas.

Diploma del Ministerio
de Asuntos Exteriores
de España

en los Cursos sobre
Comunidades Europeas.

Académico Numerario
de la Real Academia
Gallega de Jurisprudencia
y Legislación.

Autor de diversas
monografías, ensayos,
recensiones y artículos de
carácter jurídico, filosófico
e histórico-politológico,
ha desempeñado
responsabilidades
políticas en la
Administración Local y
ejerció también cargos
directivos en las
Instituciones Corporativas
de la Abogacía, habiendo
sido distinguido con
diversas condecoraciones
y reconocimientos
en los ámbitos social
y profesional.

Nota preliminar

1 Una figura olvidada

2 Síntesis biográfica

3 Panorámica
del proceso de la
modernización jurídica

4 La ruptura liberal
con el Orden Antiguo

5 La «revolución jurídica»
de Montero Ríos en el
Sexenio Democrático

6 Fin del ciclo codificador

7 A modo de Epílogo

Bibliografía citada